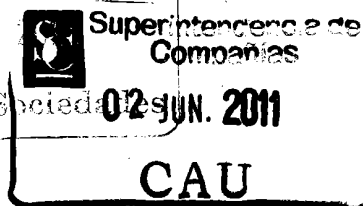


EXPEDIENTE 162433



28539



Quito
Al + + c/a

SEÑOR SUPERINTENDE DE COMPAÑÍAS

ESCANEAR

ING. GERMANICO RENAN IBARRA QUIROZ, Portador de la Cédula de Ciudadanía No. 1713953980, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía "FIBROMADERAS CIA LTDA", constituida el 23 de marzo del 2009, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, inscrita el 21 de abril del 2009, Titular del RUC No. 1792193559001, con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, calle María Duchicela No. 1150 y Geovanny Calles de la parroquia de Calderón, respetuosamente a Usted digo y solicito:

Acompaño a la presente, la Tercera Copia Certificada de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones efectuada en la Compañía de mi representación, otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito Doctor Gabriel Cobo, con fecha 4 de mayo del 2011, misma que ha sido marginado en la Notaría Décima Sexta en la cual se constituyó la Compañía y en el Registro Mercantil, al margen de la Inscripción inicial.

Por lo expuesto, me permito solicitarle se proceda al Registro de la indicada cesión de participaciones.

Para el efecto, adjunto la documentación pertinente.

Atentamente,

ING. GERMANICO R. IBARRA QUIROZ
GERENTE GENERAL

DR. HUGO M. IBARRA P.
MAT. 2504-CAQ

Ingresado al sistema
07/06/2011
jc



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



**CESION DE PARTICIPACIONES Y
CESION DE CREDITOS**

QUE OTORGAN:

**LOS CÓNYUGES: NELSON AUGUSTO SAN MIGUEL VASQUEZ Y
REBECA GISELA ZALDUMBIDE LOPEZ (CEDENTES)**

A FAVOR DE:

**SR. CARLOS RENAN IBARRA PARRA,
SRA. VELGICA MARLENE IBARRA QUIROZ Y
SR. GERMANICO RENAN IBARRA QUIROZ (CESIONARIOS)**

CUANTIAS:

CESION DE PARTICIPACIONES: USD. \$ 3.000,00

CESION DE CREDITOS: USD \$ 197.430,04

DI 7 COPIAS

LP

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, capital de la
República del Ecuador, hoy día miércoles cuatro de mayo del año dos mil
once, ante mí Doctor Gabriel Cobo Urquiza, Notario Vigésimo Tercero del
cantón Quito; comparecen por una parte, los cónyuges: señor **NELSON
AUGUSTO SAN MIGUEL VASQUEZ** y señora **REBECA GISELA**

1 **ZALDUMBIDE LOPEZ**, casados entre sí, por sus propios derechos y por
2 los que les corresponde en la sociedad conyugal que tienen conforman; por
3 otra, el señor **CARLOS RENAN IBARRA PARRA**, casado, por sus propios
4 derechos; **VELGICA MARLENE IBARRA QUIROZ**, casada, por sus propios
5 derechos; y, **GERMANICO RENAN IBARRA QUIROZ**, casado, por sus
6 propios derechos y en calidad de Gerente General de la Compañía
7 **FIBROMADERAS COMPAÑÍA LIMITADA**, de conformidad con el
8 nombramiento que se adjunta como habilitante; a quienes de conocer doy
9 fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias
10 fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego a esta escritura como
11 documentos habilitantes. Los comparecientes son de nacionalidad
12 ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en
13 ésta ciudad de Quito; y, me solicitan elevar a escritura pública el contenido
14 de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el
15 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En su correspondiente Protocolo de
16 Escrituras Públicas, sírvase incorporar una más, que contenga el Contrato
17 de Cesión de Participaciones en una Compañía Limitada, que se otorga
18 con arreglo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
19 Comparecen a la celebración del presente Contrato: NELSON AUGUSTO
20 SAN MIGUEL VASQUEZ Y SU CONYUGE REBECA GISELA
21 ZALDUMBIDE LOPEZ. casados entre sí, ecuatorianos, mayores de edad,
22 por los derechos de la sociedad conyugal que conforman, en calidad de
23 CEDENTES; CARLOS RENAN IBARRA PARRA, casado, ecuatoriano,
24 mayor de edad, en calidad de CESIONARIO; VELGICA MARLENE IBARRA
25 QUIROZ, casada, ecuatoriana, mayor de edad; y, GERMANICO RENAN
26 IBARRA QUIROZ, casado, ecuatoriano, mayor de edad, por sus propios
27 derechos, en calidad de CESIONARIOS; y, éste último, también en su
28 calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía FIBROMADERAS



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



1 COMPAÑÍA LIMITADA, para los efectos que se indicarán más adelante.
2 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Son antecedentes para la celebración del
3 presente Contrato, los siguientes: a) Con fecha veinte y tres de marzo del
4 dos mil nueve, mediante contrato de sociedad celebrado ante el Notario
5 Décimo Sexto del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, que fue
6 aprobado por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución
7 Número cero nueve punto Q punto I punto J punto cero cero uno cinco cero
8 dos de nueve de abril del dos mil nueve e inscrita en el Registro Mercantil
9 el veinte y uno de abril del mismo año, bajo el Número uno dos cero cuatro,
10 Tomo uno cuatro cero, se constituyó la Compañía de Responsabilidad
11 Limitada denominada FIBROMADERAS COMPAÑÍA LIMITADA; b) El
12 Capital Social de la citada Compañía, íntegramente suscrito y pagado es de
13 NUEVE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y se
14 halla dividido en NUEVE MIL PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA
15 UNA, y en la escritura de constitución de la Compañía, estuvo repartido en
16 la siguiente forma: DANNY VINICIO CORDOVA QUEVEDO, tres mil
17 participaciones de un dólar cada una y un capital de tres mil dólares;
18 DIANA GABRIELA CHUQUIMARCA RODRIGUEZ, tres mil participaciones
19 de un dólar cada una, para un capital de tres mil dólares; CARLOS RENAN
20 IBARRA PARRA, mil participaciones de un dólar cada una, para un capital
21 de mil dólares; WILLIAM RODOLFO IBARRA QUIROZ, mil participaciones
22 de un dólar cada una, para un capital de mil dólares; y, GERMANICO
23 RENAN IBARRA QUIROZ, mil participaciones de un dólar cada una, para
24 un capital de mil dólares; c) con posterioridad a la constitución de la
25 Compañía, los socios de la misma, con el objeto de capitalizarla y permitir
26 el cumplimiento de su objeto social, a prorrata de sus participaciones en el
27 capital social, le otorgaron préstamos a la Compañía por un monto total de
28 SEISCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS

1 DOLARES CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS; d) Con fecha
2 diecinueve de julio del dos mil diez, ante el Notario Doctor Rodrigo
3 Salgado, se celebra la escritura de cesión de participaciones e ingreso de
4 nuevos socios, misma que fue marginada en el Registro Mercantil el once
5 de agosto del dos mil diez y registrada en la Superintendencia de
6 Compañías; en virtud de esa cesión de participaciones, el capital social de
7 la Compañía quedó distribuido en la siguiente forma: NELSON AUGUSTO
8 SAN MIGUEL VASQUEZ, tres mil participaciones de a un dólar cada una;
9 CARLOS RENAN IBARRA PARRA, dos mil participaciones de a un dólar
10 cada uno; VELGICA MARLENE IBARRA QUIROZ, dos mil participaciones
11 de a un dólar cada una; y, GERMANICO RENAN IBARRA QUIROZ, dos mil
12 participaciones de a un dólar cada una, para un total de NUEVE MIL
13 PARTICIPACIONES Y UN CAPITAL SOCIAL DE NUEVE MIL DOLARES
14 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ÍNTEGRAMENTE SUSCRITO
15 Y PAGADO; e) La Junta Universal de Socios de la Compañía, reunida el
16 día viernes ocho de abril del dos mil once, por unanimidad aprobó la
17 solicitud del Socio Señor NELSON AUGUSTO SAN MIGUEL VASQUEZ,
18 para que se le autorice la cesión de la totalidad de sus participaciones en la
19 Compañía a favor de los restantes socios de la misma, por el valor de
20 TRES MIL PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA, a razón de UN
21 MIL PARTICIPACIONES A CADA UNO DE LOS SOCIOS: CARLOS
22 RENAN IBARRA PARRA, VELGICA MARLENE IBARRA QUIROZ Y
23 GERMANICO RENAN IBARRA QUIROZ, a cuyo cumplimiento se procede
24 mediante la presente escritura pública. **TERCERA: CESION DE**
25 **PARTICIPACIONES Y CREDITOS CONTRA LA COMPAÑIA.-** Con los
26 antecedentes indicados, mediante el presente Contrato elevado a escritura
27 pública, se procede a las siguientes CESIONES DE PARTICIPACIONES:
28 NELSON AUGUSTO SAN MIGUEL VASQUEZ, cede a favor de CARLOS



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



1 RENAN IBARRA PARRA, mil participaciones de un dólar cada una;
2 NELSON AUGUSTO SAN MIGUEL VASQUEZ, cede a favor de VELGICA
3 MARLENE IBARRA QUIROZ, mil participaciones de un dólar cada una; y,
4 NELSON AUGUSTO SAN MIGUEL VASQUEZ, cede a favor de
5 GERMANICO RENAN IBARRA QUIROZ, mil participaciones de a un dólar
6 cada una. Al mismo tiempo, el Cedente de las participaciones, declara
7 ceder a favor de los Cesionarios, la totalidad de sus acreencias o créditos
8 en la Compañía, por concepto de los préstamos otorgados a la misma con
9 sus respectivos frutos o rendimientos financieros devengados hasta la
10 fecha y los resultados del Ejercicio dos mil diez a favor o en contra,
11 conforme a los datos que resultaren del Balance de Resultados por el
12 Ejercicio dos mil diez. Se aclara que el monto del crédito cedido por
13 NELSON AUGUSTO SAN MIGUEL, a favor de los Cesionarios que se
14 adjudicaran en partes iguales, asciende a la suma total de CIENTO
15 NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA DOLARES CON
16 CUATRO CENTAVOS. Cesión con la cual el Cedente expresamente
17 declara que deja de pertenecer a la Compañía como Socio y deja de ser
18 acreedor de la misma por concepto del préstamo registrado a su favor y
19 que solicita se acredite contablemente a favor de los Cesionarios, en los
20 montos especificados. En virtud de estas cesiones de participaciones, el
21 cuadro de integración de capital de la Compañía FIBROMADERAS
22 COMPAÑÍA LIMITADA, queda estructurado en la siguiente forma:

23	Nombre del Socio	No. Participaciones	Capital U.S. A.	Porcentaje
24				
25	Carlos Renán Ibarra Parra	3.000	3.000.00	33.34
26	Vélgica Marlene Ibarra Quiroz	3.000	3.000.00	33.33
27	Germánico Renán Ibarra Quiroz	3.000	3.000.00	33.33
28	TOTAL DE CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO			U.S. 9.000.00

1 **CUARTA: DECLARACION Y CERTIFICACIÓN.-** Comparece también a la
2 presente escritura pública, el Señor Ingeniero GERMANICO RENAN
3 IBARRA QUIROZ, en su calidad de Gerente General y Representante
4 Legal de la Compañía FIBROMADERAS COMPAÑÍA LIMITADA, conforme
5 acredita con su respectivo Nombramiento, quien declara y certifica como
6 Secretario, que la Junta Universal de Socios de FIBROMADERAS
7 COMPAÑÍA LIMITADA, reunida el día viernes ocho de abril del dos mil
8 once, conoció y aprobó la solicitud del socio señor Nelson Augusto San
9 Miguel Vásquez para ceder la totalidad de sus participaciones en la
10 Compañía a favor de los restantes Socios de la misma, conforme consta
11 en el Acta de la Junta Universal de Socios de la Compañía, que solicita se
12 incorpore como documento habilitante del presente Contrato de Cesión de
13 Participaciones elevado a escritura pública, con la certificación de su
14 autenticidad. **QUINTA: MARGINACIONES.-** Dando cumplimiento a lo
15 ordenado en la Ley de Compañías, se tomará nota del presente Contrato
16 y sentarán las razones correspondientes en la Escritura de Constitución
17 de la Compañía, en la Inscripción de la Constitución de la Compañía en el
18 Registro Mercantil y se registrará en la Superintendencia de Compañías.
19 **SEXTA: CUANTIA.-** La cuantía de la presente escritura se determina por
20 el valor de las participaciones cedidas, esto es, por la suma de TRES MIL
21 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Usted, señor
22 Notario, se dignará incorporar las demás cláusulas de estilo para la plena
23 validez de este acto y protocolizar los habilitantes de Ley. Firmado)
24 Doctor Hugo M. Ibarra Parra, con Matrícula dos mil quinientos cuatro del
25 Colegio de Abogados de Quito.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA
26 MINUTA, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se
27 incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que
28 los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes; para la



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



1 celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos y
2 requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los
3 comparecientes por mí el Notario, se afirman y ratifican en todo su
4 contenido y para constancia de ello firman conmigo en unidad de acto
5 quedando incorporada en el protocolo de ésta Notaría, de todo lo cual doy
6 fe.-

7

8

9

10 f) NELSON AUGUSTO SAN MIGUEL VASQUEZ

11 C.C. 090823393-5

C.V. 061-0165

12

13

14

15

16 f) REBECA GISELA ZALDUMBIDE LOPEZ

17 C.C. 707915505-7 C.V. 183-0014

18

19

20

21

22 f) CARLOS RENAN IBARRA PARRA

23 C.C. 1700299602

C.V. 086-0092

24

25

26

27 f) VELGICA MARLENE IBARRA QUIROZ

28 C.C. 1711916336

C.V. 035-0043

1

2

3

4  f) GERMANICO RENAN IBARRA QUIROZ

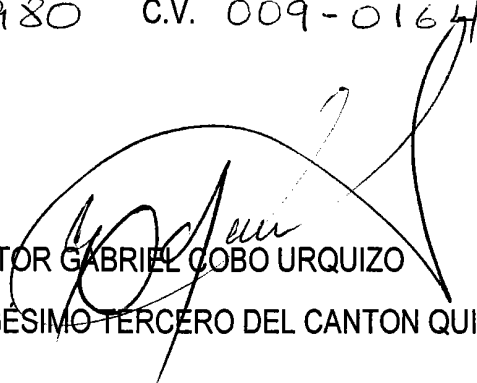
5 C.C. 1713953980 C.V. 009-0164

6

7

8

9

 DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO

10 NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE No.

NOMBRES Y APELLIDOS: VASQUEZ NELSON AUGUSTO

LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO / CANTÓN / PROVINCIA

FECHA DE NACIMIENTO: 01/05/1973

REG. CIVIL: 0105 14435

SEXO: M

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO / 01/05/2017

LUGAR Y FECHA DE CADUCIDAD: QUITO / 01/05/2027

FORMA No. REN 0649527

Pch

FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA VIGESIMA TERCERA

GC

FORMA No. REN 0649527

Pch

FIRMA DEL CEDULADO

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 170795505-8

NOMBRES Y APELLIDOS: ZALDUMBIDE LOPEZ REBECA GISELA

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO: 09 OCTUBRE 1973

REG. CIVIL: 011-0165 08385 F

SEXO: F

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO / 31/05/2017

LUGAR Y FECHA DE CADUCIDAD: QUITO / 31/05/2027

FORMA No. REN 1534760

Pch

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V4433V442E

IND. DACT.

ESTADO CIVIL: CASADO

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: NELSON AGUSTO SAN MIGUEL V.

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: EMPLEADO PRIVADO

QUITO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: 31/05/2005

LUGAR Y FECHA DE CADUCIDAD: 31/05/2017

FORMA No. REN 1534760

Pch

FIRMA DEL CEDULADO

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO-2009

061-0165 NÚMERO

0908233935 CÉDULA

SAN MIGUEL VASQUEZ NELSON AUGUSTO

PICHINCHA PROVINCIA

BENALCAZAR PARROQUIA

QUITO CANTÓN

ZONA

FIRMA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO-2009

183-0014 NÚMERO

1707955058 CÉDULA

ZALDUMBIDE LOPEZ REBECA GISELA

PICHINCHA PROVINCIA

COTACOLLAO PARROQUIA

QUITO CANTÓN

MENA DEL HIERRO ZONA

FIRMA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA

De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1. del Decreto No. 2986 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que ampara el Art. 18 de la Ley Notarial. SE CERTIFICA que la presente copia es igual a su original que se me exhibió

Quito a 04 MAY 2011

Dr. Gabriel Cobo U.

NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO

GC

04-5-11

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 170079960-2

APELLIDOS Y NOMBRES
IBARRA PARRA
CARLOS RENAN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHILLOGALLO

FECHA DE NACIMIENTO 1947-07-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
ROSA SUSANA
QUIROZ GAVIDIA





INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
IBARRA ORTIZ CARLOS ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PARRA GOMEZ MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-10-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-10-27

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

V2443V3444

000440007

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

086-0092 **1700799602**
NÚMERO CÉDULA

IBARRA PARRA CARLOS RENAN

PICHINCHA **QUITO**
PROVINCIA CANTÓN
LA MAGDALENA
PARROQUIA ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Signature]
04-5-11

De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1. del Decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial. CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito a

04 MAY 2011
Dr. Gabriel Cebo U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO



Quito, 1 de mayo del 2009

Señor Ing.
GERMANICO RENAN IBARRA QUIROZ
Presente.-

De mis consideraciones:

Por cuanto la JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA FIBROMADERAS CIA LTDA, reunida en esta fecha, procedió a designar a Usted, GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA, me permito extenderle el presente NOMBRAMIENTO que le faculta para el desempeño del cargo, por el período estatutario de TRES AÑOS, contados desde la inscripción del presente Nombramiento en el Registro Mercantil. En tal virtud, se servirá ejercer la funciones determinadas en el Artículo VIGESIMO PRIMERO DEL ESTATUTO SOCIAL y en particular, la REPRESENTACION LEGAL DE LA COMPAÑÍA.,

Auguro a Usted, el mayor de los éxitos en el desempeño de sus funciones.

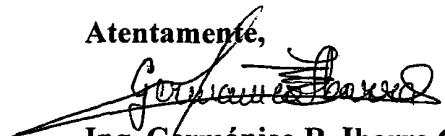
Atentamente,


Ing. William Rodolfo Ibarra Quiroz
Ced. 1710544154
PRESIDENTE DE FIBROMADERAS CIA LTDA.

ACEPTACION:

Yo, Ing. GERMANICO RENAN IBARRA QUIROZ, acepto el cargo de Gerente General de la Compañía, para el cual he sido designado por la Junta Universal de Socios de la Compañía FIBROMADERAS CIA LTDA., que me comprometo a desempeñarlo con apego a la Ley de Compañías y el Estatuto Social.- Quito, 1 de Mayo del 2009.

Atentamente,


Ing. Germánico R. Ibarra Quiroz.
CED. 1713953980

En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito
Provincia de Pichincha, República del Ecuador
CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL
ORIGINAL que me fue presentado para este
efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.

Quito, a 1 de mayo del 2009

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO

La Compañía a que se refiere el presente Nombramiento, fue constituida el 23 de marzo del 2009, ante el Notario Doctor Gonzalo Román Chacón; aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 09.Q.IJ.001502, de 9 de abril del 2009, e inscrita en el Registro Mercantil el 21 de abril del 2009, bajo el Número 1204, Tomo 140.

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. **4980** del Registro
de Nombramientos Tomo No. **140**

Quito, a **6 MAYO 2009**

REGISTRO MERCANTIL



[Handwritten signature]
Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "FIBROMADERAS CIA LTDA", REUNIDA EL DIA VIERNES 8 DE ABRIL DEL 2011.



En la ciudad de Quito, hoy día viernes ocho de abril del dos mil once, siendo las 17H00, en las oficinas de la Empresa ubicadas en la calle María Duchicela No. 1150 y Geovanny Calles, de la parroquia de Calderón del Distrito Metropolitano de Quito, se reúnen los socios de la Compañía FIBROMADERAS CIA LTDA., con el objeto de instalarse en JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE, de conformidad con la facultad que les confiere la Ley de Compañías y el Estatuto de la Empresa, a cuyo efecto y de manera previa se hace constar que se encuentra representado en esta Junta Universal la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, esto es NUEVE MIL DOLARES, representados: por el señor CARLOS RENAN IBARRA PARRA, titular de dos mil participaciones de a un dólar cada una; VELGICA MARLENE IBARRA QUIROZ, titular de dos mil participaciones de a un dólar cada una; GERMANICO RENAN IBARRA QUIROZ, titular de dos mil participaciones de un dólar cada una; y, NELSON AUGUSTO SAN MIGUEL VASQUEZ, titular de tres mil participaciones de a un dólar cada una. Preside la reunión en su calidad de Presidente de la Compañía, el socio señor Nelson San Miguel Vásquez y actúa como Secretario el Gerente de la Compañía señor Germánico Renán Ibarra Quiroz, conforme a lo dispuesto en el Estatuto. Seguidamente y de común acuerdo los presentes proceden a estructurar el ORDEN DEL DIA que se tratará en esta Junta General Universal de Socios, que constará de los siguientes puntos:

- 1.- SOLICITUD DEL SOCIO NELSON SAN MIGUEL, PARA QUE SE LE AUTORICE CEDER SUS PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA;
- 2.- CONOCER SOBRE LA RENUNCIA DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA; Y,
- 3.- DESIGNACION DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA

Acordado el Orden del Día, la Junta Universal Socios, procede de inmediato a evacuarlo:

PRIMER PUNTO.- Dentro de este punto, interviene el señor Ing. Germánico Ibarra Quiroz, Gerente de la Compañía, quien hace conocer a la Junta Universal de Socios, que ha recibido del Socio Señor Nelson Augusto San Miguel Vásquez, el oficio fechado el 7 de abril del 2011, solicitando autorización para ceder el total de sus participaciones en la Compañía, esto es, sus tres mil participaciones a razón de mil participaciones a cada uno de los restantes socios de la Compañía, pues es su deseo retirarse de la misma; la oferta de cesión implica también la cesión de todos los derechos y obligaciones inherentes a dichas participaciones incluyendo su crédito contra la Compañía, los rendimientos financieros por el Ejercicio 2010 y la parte devengada del Ejercicio 2011, así como los resultados del Ejercicio 2010, a favor o en contra. La Junta, con el voto favorable de Carlos Renán Ibarra Parra, Bélgica Marlene Ibarra Quiroz y Germánico Renán Ibarra Quiroz y la abstención del solicitante señor Nelson Augusto San Miguel Vásquez, APRUEBA LA CESION DE SUS PARTICIPACIONES Y SE OBLIGAN A ADQUIRIR CADA UNO DE ELLOS MIL PARTICIPACIONES CADA UNO; Aclarándose, que los derechos y obligaciones cedidas, se adjudicarán a cada uno de los cesionarios a prorrata de las participaciones adquiridas por cada uno. Se faculta se eleve a escritura pública esta cesión de participaciones y que en la misma, a más de quienes deben intervenir como partes en el acto jurídico, intervenga a nombre de la Compañía su Gerente y Representante Legal Ing. Germánico Renán Ibarra Quiroz.

SEGUNDO PUNTO.- Dentro de este punto, se conoce la renuncia a la Presidencia de la Compañía, presentada por el Señor Nelson San Miguel Vásquez, como

consecuencia de su decisión de ceder sus participaciones en la Compañía y perder su calidad de Socio de la misma. Renuncia, que es aceptada, con la sola abstención del renunciante. A nombre de los Socios, se le agradece por su valiosa colaboración durante el tiempo que ha ejercido su cargo.

TERCER PUNTO.- Dentro de este punto, el señor Gerente explica que en virtud de la aceptación de la renuncia a la Presidencia de la Compañía del Socio Señor Nelson San Miguel, se debe proceder a designar nuevo Presidente de la Compañía, para el período estatutario de TRES AÑOS.

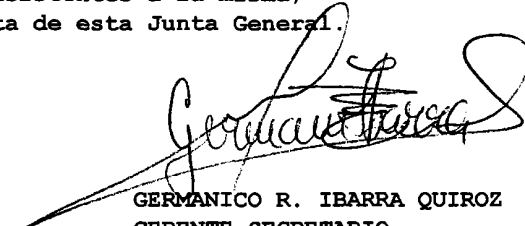
En consecuencia, la Junta de Socios de la Compañía, por unanimidad, procede a realizar esa designación en la persona del Señor CARLOS RENAN IBARRA PARRA, quien acepta la nominación, por lo cual se procede a extenderle el Nombramiento respectivo que deberá inscribirse en el Registro Mercantil del cantón Quito

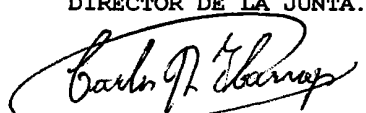
Por haber agotado el Orden del Día de esta Junta General Universal, la Presidencia dispone un receso de 15 minutos, para que se redacte el Acta de la misma; y, reinstalada la Junta y leída que fue la presente Acta a los asistentes, proceden a aprobarla sin observaciones, procediendo a firmarla todos los concurrentes al pié de ella, por tratarse de Junta Universal. Con lo cual y siendo las 28H30 de igual fecha de reunión, se procede a levantar la presente Junta General Universal.

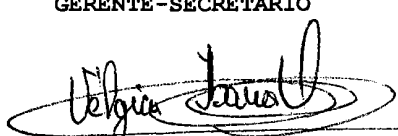
Conforme al Reglamento de Juntas Generales dictado por la Superintendencia de Compañías, se manda formar el Expediente correspondiente a esta Junta General Universal, con los siguientes documentos:

- 1.- La Nómina de los Socios asistentes a la misma;
- 2.- Copia Certificada del Acta de esta Junta General.


NELSON A. SAN MIGUEL V.
DIRECTOR DE LA JUNTA.

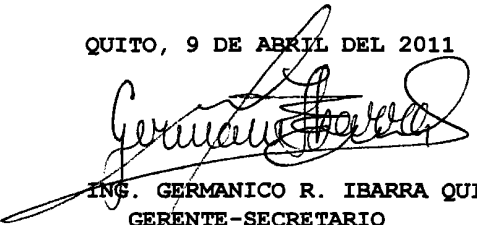

GERMANICO R. IBARRA QUIROZ
GERENTE-SECRETARIO


CARLOS R. IBARRA PARRA
SOCIO


VELGICA M. IBARRA QUIROZ.
SOCIA

RAZON: CERTIFICO, QUE EL ACTA QUE ANTECEDE, ES FIEL COPIA DEL ACTA ORIGINAL, QUE CONSTA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA BAJO MI RESPONSABILIDAD.

QUITO, 9 DE ABRIL DEL 2011


ING. GERMANICO R. IBARRA QUIROZ
GERENTE-SECRETARIO



Quito, 7 de abril del 2011

Señor Ingeniero
GERMANICO IBARRA QUIROZ
GERENTE DE FIBROMADERAS CIA LTDA.
Presente.-

De mis consideraciones:

NELSON AUGUSTO SAN MIGUEL VASQUEZ, en mi calidad de Socio y Presidente de la Compañía, respetuosamente me dirijo a Usted y por su intermedio a la Junta General de Socios de la Empresa, para poner en conocimiento y solicitar autorización para CEDER la totalidad de mis participaciones en el Capital Social de la Compañía, esto es, TRES MIL PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA, a favor de los socios de la misma, Señores CARLOS RENAN IBARRA PARRA, MIL PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA; A GERMANICO RENAN IBARRA QUIROZ, MIL PARTICIPACIONES DE A UN DÓLAR CADA UNA; Y, A VELGICA MARLENE IBARRA QUIROZ, MIL PARTICIPACIONES DE A UN DÓLAR CADA UNA. ; incluyendo en la cesión todos los derechos y obligaciones concernientes a dichas participaciones, sin hacerme reserva alguna. Igualmente, procedo a la Cesión del Crédito a mi favor que tengo en la Compañía, por concepto de préstamos realizados por todos los Socios para capitalizarla y proporcionarle capital de trabajo y que en mi caso, me fueron transferidos por la señora DIANA GABRIELA CHUQUIMARCA RODRIGUEZ , incluyendo los rendimientos de ese crédito devengados durante el Ejercicio 2010 y lo que va del ejercicio 2011-04-16, que fueron regulados por la Junta Universal de Accionistas de la Empresa; en la cesión se hallan incluidos los resultados que arroje el Balance del Ejercicio 2010, a favor o en contra. Finalmente, los cesionarios asumen a prorrata, las obligaciones pendientes del Cedente a favor de la Señora DIANA GABRIELA CHUQUIMARCA RODRIGUEZ, por la negociación anterior de derechos en la Compañía.

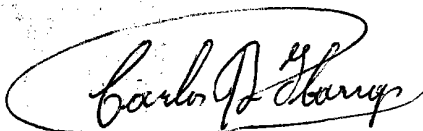
Una vez aprobada la Operación, se tomará nota de ella en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía y se comunicará al órgano de Control.

En virtud de la decisión que he tomado, al dejar de pertenecer a la Compañía, presento también la renuncia irrevocable a mis funciones como Presidente de la misma.

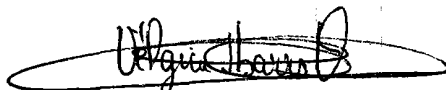
Para cumplir con formalidades legales, suscribe también esta Carta Cesión, mi cónyuge REBECA GISELA ZALDUMBIDE LOPEZ, Y LOS CESIONARIOS DE MIS PARTICIPACIONES.

NELSON A. SAN MIGUEL V.
CED. 090823393-5
CEDENTE

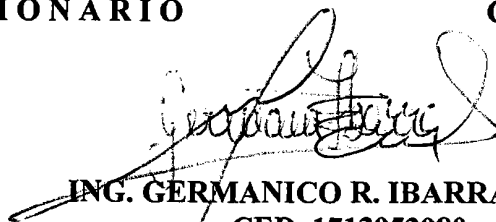
REBECA G. ZALDUMBIDE LOPEZ.
CED. 170795505-8
CEDENTE



CARLOS R. IBARRA PARRA
CED.1700799602
CESIONARIO



VELGICA M. IBARRA QUIROZ
CED. 1711916336
CESIONARIA



ING. GERMANICO R. IBARRA QUIROZ
CED. 1713953980
CESIONARIO

Se otorgó ante mí, una escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES Y CESION DE CREDITOS**, otorgada por **NELSON AUGUSTO SAN MIGUEL VASQUEZ Y OTRA A FAVOR DE CARLOS RENAN IBARRA QUIROZ Y OTROS**, y en fe de lo cual confiero esta **SEPTIMA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en Quito a, cinco de mayo del dos mil once.-



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTON QUITO

438374228



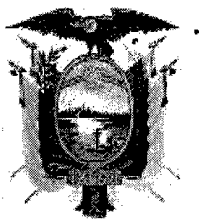
RAZÓN:- Tomé nota al margen de la respectiva Escritura Pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "FIBROMADERAS CIA. LTDA."**, otorgada por el señor Carlos Renán Ibarra Parra y otros, el veinte y tres de marzo del año dos mil nueve, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, cuyo protocolo se encuentra a mi cargo y en mi calidad de Notario Décimo Sexto Provisional del Cantón Quito, por acción de personal numero trescientos setenta y uno, de fecha veintiocho de febrero del dos mil once, conferida por el Doctor Benjamín Cevallos Solórzano, Presidente del Consejo de la Judicatura. **LA CESION DE PARTICIPACIONES**, que otorgan los cónyuges señores Nelson Augusto San Miguel Vásquez y Rebeca Gisela Zaldumbide López a favor del señor Carlos Renán Ibarra Parra 1000 participaciones; a favor del señor Velgica Marlene Ibarra Quiroz 1000 participaciones; y, a favor del señor Germanico Renan Ibarra Quiroz 1000 participaciones, mismas que forman parte de la Compañía antes mencionada, celebrada ante el Doctor Gabriel Cobo Urquiza, Notario Trigésimo Tercero del Cantón Quito, el cuatro de mayo del dos mil once. Para los fines legales consiguientes. Quito, 16 de mayo del 2011.-



NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO




Dr. Guillermo Córdova Villegas
Notario Décimo Sexto Provisional del Cantón Quito.



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1204** DEL REGISTRO MERCANTIL de veintiuno de abril del dos mil nueve, fs 1137 vta, tomo 140, correspondiente a la compañía **"FIBROMADERAS CIA. LTDA."** lo referente a la presente cesion de participaciones.- Quito, veinte de mayo de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

